



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de San Luis
Dirección de Compras y Contrataciones

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 35/2016
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente: EXP : USL : 0014625/2016
Rubro Comercial: Mant. reparacion y limpieza
Objeto de la Contratación: Contratación de trabajos de obra Red de Energía Eléctrica e Instalaciones Internas Camping UNSL - Etapa 1 - La Florida.
Costo del pliego: Sin Costo

RETIRO DE PLIEGOS EN EL ORGANISMO CONTRATANTE

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Edificio Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS - Dirección de Compras y Contrataciones- Ejército de los Andes 950 5700 SAN LUIS Teléfonos: (0266) 4520300 (Interno 5164) - Fax: (0266) 4420829, email contrata@unsl.edu.ar; en página web http://licitaciones.unsl.edu.ar - UNSL También el pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar , Acceso Directo Contrataciones Vigentes.	En días hábiles, de lunes a viernes, de 07:30 a 13:30 horas y hasta las 13:30 horas del día hábil anterior al fijado para el acto de apertura.

CONSULTAS DE PLIEGO

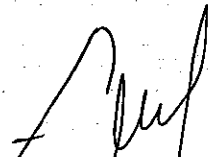
Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Ejército de los Andes 950, (5700), SAN LUIS, San Luis	En días hábiles, de lunes a viernes, de 07:30 a 13:30 horas y hasta 72 horas antes del día fijado para el acto de apertura.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Ejército de los Andes 950, (5700), SAN LUIS, San Luis	Fecha de inicio: 16/11/2016 Fecha de finalización: 25/11/2016 a las 11:00 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Ejército de los Andes 950, (5700), SAN LUIS, San Luis	25/11/2016 a las 11:00 hs.


Eduardo E. MURUZETA
Dirección de Compras y
Contrataciones
UNSL

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

La presente contratación se registrará por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el **Decreto Delegado n° 1023/01**, el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante **Decreto n° 893/12 (s/artículo 4° del mismo)**, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por **Ordenanza C.S. n° 32/2012 (16/10/12)**, y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Planilla de Especificaciones Técnicas - Propuesta.

1) EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: (1)

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presenta, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

2) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado, con indicación de la Contratación a que corresponda, día y hora de Apertura. Se entregará o remitirá a Dirección de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de San Luis, Ejercito de los Andes 950 (5700 San Luis) – Oficina n° 226, cualquier día laborable de 07:30 a 13:30 hs. y hasta el día y hora fijada para la apertura.

3) FORMA DE COTIZACION:

Los oferentes podrán cotizar por todo o parte de lo solicitado, por renglón completo, indicando su **precio unitario con I.V.A. incluido**, las ofertas deberán presentarse en ORIGINAL. La cotización deberá efectuarse en moneda nacional, salvo en los casos en que expresamente se autorice para cotizar en moneda extranjera.

4) ELEMENTOS:

Salvo especificaciones en contrario establecidas en la Planilla de Especificaciones Técnicas - Propuesta, todos los elementos **deberán ser nuevos**, de la denominación comercial de primera calidad, originales de fábrica, en los casos que corresponde de modelos de última generación, ajustados a Normas Iram, Farmacopea Argentina y cumplir con las Normas de Fabricación ISO 9000 – 9001. Las tolerancias permitidas son únicamente las que expresamente figuran en la Planilla de Especificaciones Técnicas - Propuesta.

5) GARANTIA DE LOS BIENES:

La presentación de la oferta sin especificaciones al respecto, significará que el proponente garantiza los elementos ofertados contra toda falla de material y/o defecto de fabricación por el término de UN (1) AÑO a contar de la fecha de entrega, o el que se fije en la Planilla de Especificaciones Técnicas – Propuesta, prevaleciendo esta última. En caso de elementos cuya puesta en funcionamiento deba efectuarla el adjudicatario, el plazo de garantía se computará a partir de este momento.



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

6) MUESTRAS:

Cuando se soliciten muestras su entrega se efectuará en la Dirección de Compras y Contrataciones. Estas podrán ser presentadas, como máximo, hasta el momento fijado en el llamado para la presentación de las ofertas.

El oferente podrá presentar muestras, para mejor ilustrar su oferta, pero no podrá reemplazar con estas las especificaciones técnicas.

7) REQUISITOS DE LAS OFERTAS: (2)

Las ofertas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

- a) Deberán ser redactadas en idioma nacional.
- b) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
- c) Se presentaren con la cantidad de copias que indique el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlineas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- e) Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignaran en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora limite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.
- f) Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que deberá constituirse dentro de la ciudad asiento de la jurisdicción o entidad contratante o donde indique el respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- g) En la cotización se deberá consignar:

1. Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el Pliego, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en la Planilla de Especificaciones Técnicas - Propuesta.

2.- El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.

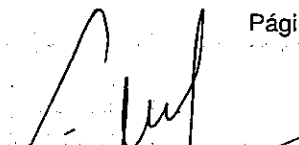
Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Las micro, pequeñas y medianas empresas, podrán presentar ofertas por parte del renglón, en el porcentaje que se fije en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares que no podrá ser inferior al VEINTE POR CIENTO (20%) ni superior al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del total del renglón. Si en el pliego de bases y condiciones particulares no se fijara dicho porcentaje, se entenderá que las micro, pequeñas y medianas empresas podrán cotizar el VEINTE POR CIENTO (20%) de cada renglón.

La autoridad competente para aprobar el pliego de bases y condiciones particulares podrá disponer fundadamente que las micro, pequeñas y medianas empresas, no poseen la posibilidad de presentar ofertas por parte del renglón, lo que deberá hacerse constar en el pertinente pliego.

3.- Toda oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.

4.- Toda oferta deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se informe, a los


Eduardo E. MURUZETA
Dirección de Compras y
Contrataciones
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

finés estadísticos y para el correcto análisis y valoración del desarrollo de los complejos industriales nacionales, la provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados, así como el resultado de su balanza comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente.

h) Deberán estar acompañadas por:

- 1.- La garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido, salvo los casos en que no correspondiere su presentación.
- 2.- Las muestras, si así lo requiriera el pliego de bases y condiciones particulares.
- 3.- La información detallada en los artículos 234 a 236 del Decreto n° 893/12, según corresponda, en los formularios estándar que a tal efecto determine la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, conjuntamente con la totalidad de la documentación respaldatoria de aquella información, siempre que en el citado Decreto no se dispusiera de otra manera en las normas específicas para cada tipo de procedimiento de selección.
- 4.- La restante información y documentación requerida en los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares.

OFERTAS ALTERNATIVAS:

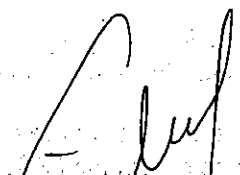
Se aceptarán ofertas alternativas de los renglones solicitados, solamente en el caso de la previa cotización de los renglones del Pliego.

Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

8) CAUSALES DE DESESTIMACION NO SUBSANABLES: (3)

Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- b) Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integran.
- c) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato.
- d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto.
- e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- f) Si fuere formulada por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquéllas o en la adjudicación.
- g) Si fuera formulada por personas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación o en los procedimientos en que no sea obligatorio presentar junto con la oferta la información y documentación para ser incorporado en el aludido sistema.
- h) Si fuere formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquéllas o en la adjudicación.


Eduardo E. MURUZETA
Dirección de Compras y
Contrataciones
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

- i) Si contuviera condicionamientos.
- j) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- k) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- l) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- m) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 86 del Decreto n° 893/12.
- n) Si transgrede la prohibición prescripta por el artículo 67 del Decreto 893/12.
- o) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el pliego.

9) CAUSALES DE DESESTIMACION SUBSANABLES: (4)

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretare en todos los casos en el sentido de brindar a la jurisdicción o entidad contratante la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

La subsanación de deficiencias se posibilitara en toda cuestión relacionada con la constatación de datos o información de tipo histórico obrante en bases de datos de organismos públicos, o que no afecten el principio de igualdad de tratamiento para interesados y oferentes y de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los documentos de la contratación.

En estos casos la comisión evaluadora o la unidad operativa de contrataciones deberá intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de CINCO (5) días, como mínimo, salvo que en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares se fijara un plazo mayor. La corrección de errores u omisiones no podrá ser utilizada por el oferente para alterar la sustancia de la oferta o para mejorarla o para tomar ventaja respecto de los demás oferentes.

Será posible requerir la subsanación de defectos en la oferta, de conformidad con las pautas establecidas y especialmente, en los siguientes supuestos:

- a) Si la oferta original estuviera en parte firmada y en parte no. En estos casos la jurisdicción o entidad contratante intimará a la subsanación del defecto. Si no fuere subsanado en el plazo establecido, se desestimaré la oferta.
- b) Si la garantía de mantenimiento de oferta acompañada fuera insuficiente, siempre que el error en el importe de la garantía no supere un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto. En este caso la jurisdicción o entidad contratante intimará a la subsanación del defecto. Si no fuere subsanado en el plazo establecido, se desestimaré la oferta.
- c) Si no se acompañare la documentación que de conformidad con el Decreto 893/12, con las normas que se dicten en su consecuencia y con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable, se debe suministrar en el momento de presentar la oferta. En los casos en que dicha documentación no se acompañara junto con la oferta, la jurisdicción o entidad contratante intimará a la subsanación del defecto. Si no fuere subsanado en el plazo establecido, o bien si presentada la documentación en ese plazo se comprobara que los requisitos exigidos no estaban vigentes al momento de la apertura de las ofertas, se desestimaré la oferta.

10) LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: (5)

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la jurisdicción o entidad contratante y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos.

Eduardo E. Muruzeta
 Eduardo E. MURUZETA
 Dirección de Compras y
 Contrataciones
 U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiere observaciones se dejará constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

11) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

Los oferentes deberán mantener su oferta por el término de SESENTA (60) DIAS CORRIDOS, contados a partir de la fecha del acto de apertura. El mencionado plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

12) CLASES DE GARANTÍAS: (6)

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes deberán constituir las siguientes garantías:

a) **De mantenimiento de la oferta:** CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

En los casos de licitaciones y concursos de etapa múltiple, la garantía de mantenimiento de la oferta será establecida en un monto fijo, por la jurisdicción o entidad contratante, en el pliego de bases y condiciones particulares.

b) **De cumplimiento del contrato:** DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato.

c) **Contragarantía:** por el equivalente a los montos que reciba el cocontratante como adelanto.

d) **De impugnación:** en los casos de impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas en aquellos casos en que el oferente hubiere presentado más de DOS (2) impugnaciones contra dictámenes de evaluación en un año calendario. En esos supuestos el importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

e) **De impugnación del dictamen de preselección:** en los casos de impugnaciones contra la precalificación, en las licitaciones o concursos de etapa múltiple, por el monto determinado en la Planilla de Especificaciones Técnicas - Propuesta.

13) FORMAS DE CONSTITUIR LAS GARANTÍAS: (7)

Las garantías a que se refiere el artículo anterior podrán constituirse de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:

a) En efectivo, mediante depósito bancario a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Cuenta n° 4782003779 (CBU 0110478720047820037793) del Banco de la Nación



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

- Argentina - Sucursal San Luis; o giro postal o bancario.
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria.
 - c) Con títulos públicos emitidos por el ESTADO NACIONAL.
 - d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la jurisdicción o entidad contratante,
 - e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, extendidas a favor de la jurisdicción o entidad contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación.
 - f) Mediante la afectación de créditos líquidos y exigibles que el proponente o adjudicatario tenga en entidades de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, a cuyo efecto el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la certificación pertinente y simultáneamente la cesión de los mismos al organismo contratante.
 - g) Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte, no supere la suma de QUINCE MIL PESOS (\$ 15.000,00). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o cocontratante.

14) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas serán evaluadas conforme a lo establecido en el Título II, Capítulo IX – artículos 79 a 95 del Decreto 893/12.

15) PLAZO DE ENTREGA:

Quince (15) días hábiles, o el que se fije en la Planilla de Especificaciones Técnicas - Propuesta, prevaleciendo esta última.

16) ENTREGA DEL MATERIAL:

La entrega de la mercadería será realizada en la Dirección de Patrimonio y Suministros de esta Universidad Nacional de San Luis, mediante remitos por duplicado, el original será reservado por la dependencia receptora. La provisión del material o prestación del servicio se hará en el lugar y hora que se indique en la Orden de Provisión. Es por cuenta del adjudicatario el flete, acarreo, descarga y estiba en depósito de esta Universidad de los elementos contratados.

17) PLAZO PARA LA RECEPCION DEFINITIVA: (8)

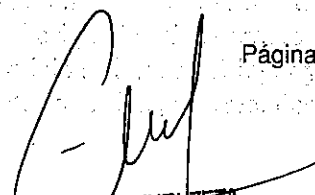
La recepción definitiva será acordada dentro de los DIEZ (10) DIAS HABLES de la entrega de los elementos o de prestados los servicios. Este plazo será interrumpido cuando faltare cumplir por parte del proveedor algún recaudo legal o administrativo. En el caso de rechazo de la provisión, los días que hubiera demandado el trámite no serán computados dentro del término convenido para el cumplimiento de la contratación.

18) PENALIDADES: (9)

Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

Se aplicara una multa del **CERO COMA CINCO (0,5) POR CIENTO** del valor de lo satisfecho fuera de término por cada **DIEZ (10) días hábiles** de atraso o fracción mayor de Cinco (5) días hábiles.

19) FACTURACIÓN:


Eduardo E. MURUZETA
Dirección de Compras y
Contrataciones
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Serán presentadas en Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Patrimonio y Suministros.

20) PLAZO DE PAGO: (10)

El plazo para el pago de las facturas será de treinta (30) días corridos, o el que se fije en la Planilla de Especificaciones Técnicas - Propuesta, prevaleciendo esta última.

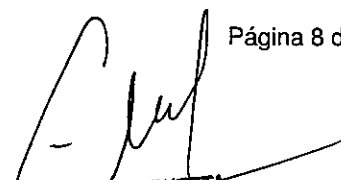
21) ORDEN DE PRELACION:

Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de haber discrepancia se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones.
- b) Las disposiciones del Decreto 893/12 (s/artículo 4° del mismo), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. n° 32/2012 (16/10/12) y las normas que se dicten en consecuencia.
- c) Este Pliego de Condiciones Particulares.
- d) La oferta.
- e) Las muestras que se hubieran acompañado.
- f) La adjudicación.
- g) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

Referencias:

- (1) Art. 64 Dto. 893/12
- (2) Art. 70 a 72 Dto. 893/12
- (3) Art. 84 Dto. 893/12
- (4) Art. 85 Dto. 893/12
- (5) Art. 74 Dto. 893/12
- (6) Art. 100 Dto. 893/12
- (7) Art. 101 Dto. 893/12
- (8) Art. 115 Dto. 893/12
- (9) Art. 126 inc. c) Dto. 893/12
- (10) Art. 117 Dto. 893/12


Eduardo E. MURUZETA
Dirección de Compras y
Contrataciones
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

ANEXO I

REQUISITOS FORMALES DE DOCUMENTACIÓN DE LAS OFERTAS: La oferta deberá estar acompañada con la siguiente documentación:

- A) Fotocopia del poder del representante legal con capacidad de obligar que firma la documentación. En caso de que el firmante de la oferta no sea el representante legal de la empresa, se deberá presentar fotocopia del poder otorgado a tal efecto, certificado por Escribano Público
- B) Certificado Fiscal para Contratar: Cuando la oferta supere la suma de \$ 50.000,00 - deberá presentar el Certificado Fiscal para Contratar, de acuerdo a la Resolución General AFIP 1814/05.
- C) Aporte previsional: Cuando no se presente Certificado Fiscal para Contratar, deberá adjuntar DECLARACIÓN JURADA respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.
- D) A todos los efectos legales el oferente deberá constituir domicilio especial en la ciudad de San Luis, sometiéndose en forma exclusiva a la Jurisdicción Federal de los Tribunales de la Provincia de San Luis, renunciando expresamente y por escrito a todo otro fuero o jurisdicción.
- E) Oferta, de acuerdo al punto 7 inc. b) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, firmada por el representante legal.
- F) Declaración Jurada de Habilidad Para Contratar con la Administración Pública Nacional, firmada por el representante legal.
- G) Declaración Jurada; manifestando si el proponente tiene juicios pendientes con el Estado Nacional, sea como actor o demandado, indicando el importe comprometido en el pleito.
- H) Número de C.U.I.T.
- I) Garantía de mantenimiento de oferta (respetando las formas previstas en el Art. n° 13 del Pliego Bases y Condiciones Particulares).
- J) Al momento de la evaluación de ofertas, no serán consideradas aquellas cuyo oferente no se encuentre inscripto a SIPRO y/o no posea la preinscripción en estado "válido".



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.-

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitada para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 28 del Decreto N° 1023/01 "Régimen de contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo.

FIRMA:

ACLARACIÓN :

TIPO y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS.-

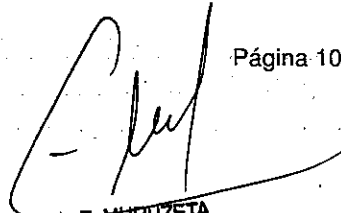
El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

FIRMA

ACLARACIÓN :

TIPO y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:


Eduardo E. MURUZETA
Dirección de Compras y
Contrataciones
UNSL



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

DECLARACION JURADA DE ACEPTACION DE JURISDICCION EN CASO DE CONTROVERSIAS. -

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de la Ciudad de San Luis, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder; constituyendo domicilio especial en la Ciudad de San Luis.

DIRECCION POSTAL:.....

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación de cualquier notificación a la siguiente dirección de correo electrónico:

DIRECCION ELECTRONICA:.....

FIRMA

ACLARACIÓN:

TIPO y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES. CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACION PREVISIONAL

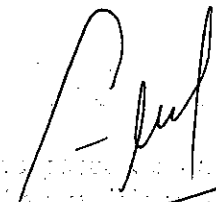
El que suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

FIRMA:

ACLARACION

TIPO y N° DE DOCUMENTO:

CARACTER:


Eduardo E. MURUZETA
Dirección de Compras y
Contrataciones



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

Contratación Directa por Compulsa Abreviada 35/2016

EXP : USL: 0014625/2016

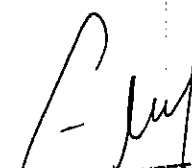
RENGLONES

Señor:

Sírvase cotizar precio por los elementos que se indican a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las Condiciones Generales consignadas al dorso.

Saludo a Ud. muy atentamente.

APERTURA: 25/11/2016 - HORA 11:00 .-					
Renglon	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
1	1,00	<p>Contratar la Ejecución con provisión de materiales de la Obra: "RED DE ENERGIA ELECTRICA E INSTALACIONES INTERNAS CAMPING UNSL - ETAPA 1 - LA FLORIDA" La obra deberá ser ejecutada conforme a lo establecido en la Memoria Descriptiva, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cotización y Planos Adjuntos.</p> <p>IMPORTANTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - FORMA DE PAGO: Cuarenta (40) % anticipado previa presentación de contragarantía y el saldo contra la recepción de la obra (100% culminada y dada la conformidad de la inspección). - PLAZO DE OBRA: Cuarenta y Cinco (45) días corridos una vez otorgada la orden de inicio. - CONTROL DE OBRA: La Inspección de Obra será efectuada por personal designado por la Dirección General de Planificación e Infraestructura de la Universidad Nacional de San Luis. - VISITA DE OBRA: Se establece como obligatoria la visita de obra el día 21 de Noviembre a las 9:30 hs. - Ubicación del Camping: Ubicado sobre la costa del Dique la Florida (https://www.google.com/maps/@-33.1286332,-66.0282944,609m/data=!3m1!1e3?hl=es). - CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA: Será obligación su presentación junto con la oferta. - NOTAS: Al momento de la firma del contrato la firma adjudicataria deberá presentar: <ul style="list-style-type: none"> * Garantía de Cumplimiento de Contrato. * Garantía de Anticipo Financiero. * Designación de Representante Técnico con matrícula habilitante otorgada por la autoridad competente en la Ciudad de San Luis. * Designación de Responsable del Servicio de Seguridad e Higiene con matrícula habilitante 			


Eduardo E. MURUZETA
Dirección de Compras y
Contrataciones
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
1	1,00	otrogada por la autoridad competente en la Ciudad de San Luis. * Listado de personal afectado a la obra con constancia de contratación y pago de ART. * Constancia de Seguro que cubra los riesgos de trabajo del personal afectado a la obra.			

TOTAL:


SON:

FORMA DE PAGO: Según Pliego.

Alternativa de pago:

PLAZO DE ENTREGA:

GARANTIA:


Eduardo E. MURUZETA
Dirección de Compras y
Contrataciones
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
República Argentina
Secretaría de Infraestructura y Servicios
Dirección General de Planificación e Infraestructura

Obra: Camping Universitario – La Florida

OBRA:

RED DE ENERGÍA ELECTRICA E INSTALACIONES INTERNAS CAMPING UNSL – ETAPA 1 – LA FLORIDA

MEMORIA DESCRIPTIVA

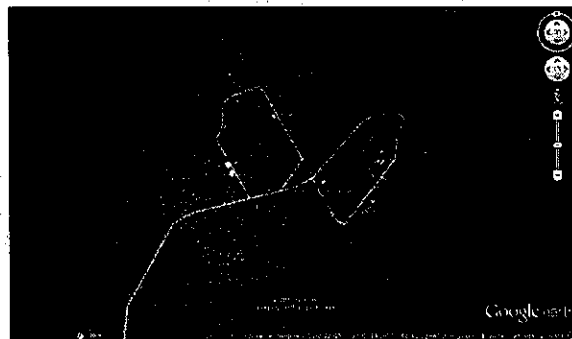
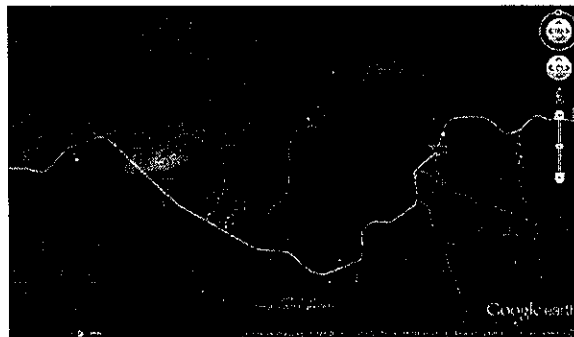
La Presente memoria detalla la descripción de las obras a realizar y las características de los materiales a utilizar en las mismas.

Esto incluye la provisión de mano de obra especializada, materiales, equipamiento e ingeniería necesaria para ejecutar los trabajos conforme a su fin, teniendo en cuenta además aquellos elementos y/o accesorios que aun sin estar expresamente especificados o detallados en la presente, sean útiles para el correcto funcionamiento de las instalaciones.

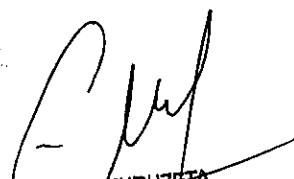
Las Normas y Especificaciones Técnicas a considerar en el presente proyecto responderán básicamente a las Normas de la empresa Distribuidora EDESAL, las Normas IRAM y de la AEA, actualmente en vigencia y a las reglas del buen arte.

La obra se enmarca en la necesidad de alimentar eléctricamente a Sectores de Acampe del Camping de la UNSL, sito en La Florida (San Luis).

La presente obra consiste en construir una red de baja tensión trifásica aérea y la re funcionalización de sectores de quinchos, asadores, parcelas y camping.



A continuación se describen las especificaciones de los trabajos a realizar según en el párrafo anterior:


Eduardo E. MURUZETA
Dirección de Compras y
Contrataciones
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
República Argentina
Secretaría de Infraestructura y Servicios
Dirección General de Planificación e Infraestructura

Obra: Camping Universitario – La Florida

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

- 5.0 REFUNCIONALIZACIÓN SECTOR CENTRAL DE QUINCHOS
5.1 - TABLEROS SECCIONALES.
5.2 - CABLEADO
5.3 - REFUNCIONALIZACIÓN

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

GENERALIDADES

Reglamentos:

A continuación se detallan los reglamentos cuyas normas regirán para la presente Licitación, siendo validas solamente en cuanto no sean modificadas por la Dirección Técnica, debiendo remitirse a la interpretación de los mismos para aclaración de dudas y/o insuficiencias de las especificaciones técnicas particulares de los proyectos o las normas de ejecución propiamente dichas.

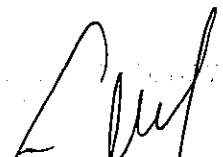
Los reglamentos cuyas prescripciones se describen como complementarias son:

- a) De ejecución Pliego Tipo de especificaciones Técnicas de la Dirección Nacional de Arquitectura de la SETOP Edición 1964 y complementarias
- b) Edilicias Código de edificación de la Ciudad de San Luis.
- c) Instalaciones Eléctricas: Reglamento para Instalaciones Eléctricas de la Asociación Argentina de Electrónica última edición vigente.
- d) Normativa y exigencias vigentes de EDESAL
- e) Normas IRAM para materiales intervinientes.
- f) Además deberán tenerse en cuenta:
 - Ley Nacional 24.557 de Riesgos del Trabajo
 - Decreto 351/79, Reglamentario de la Ley Nacional 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
 - Resolución 295/2003 -
 - Decreto 911/96 Seguridad
 - Normas IRAM
 - El lugar y la superficie de trabajo (guía)

También regirá lo prescripto por el Art 42 del Decreto 351/79, del Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires ya que el citado artículo dispone que "Todo establecimiento que se proyecte, instale, amplíe, acondicione o modifique sus instalaciones, tendrá un adecuado funcionalismo en la distribución y características de sus locales de trabajo y dependencias complementarias, previendo condiciones de higiene y seguridad en sus construcciones e instalaciones, en las formas, en los lugares de trabajo y en el ingreso, tránsito y egreso del personal, tanto para los momentos de desarrollo normal de tareas como para las situaciones de emergencia. Con igual criterio, deberán ser proyectadas las distribuciones, construcciones y montaje de los equipos industriales y las instalaciones de servicio. Los equipos, depósitos y procesos riesgosos deberán quedar aislados o adecuadamente protegidos. En aquellos municipios donde no existieran códigos en la materia o estos no fueran suficientes, se adoptará como base el de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires".

Muestras

Será obligación del Contratista la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a la obra para su aprobación a solicitud de la inspección de obra. Se establece en este artículo que las muestras deberán presentarse como máximo a los 5 días hábiles a contar de la fecha que la Dirección de obras lo solicite y previo a la incorporación en obra.


Eduardo E. MURUZETA
Dirección de Compras y
Contrataciones
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
República Argentina
Secretaría de Infraestructura y Servicios
Dirección General de Planificación e Infraestructura

Obra: Camping Universitario – La Florida

Al momento de la presentación de la propuesta, la oferente deberá presentar folletos de fábrica de los materiales y/o equipamiento que forman parte de su propuesta y que en cada ITEM así se solicite expresamente en el presente pliego.

En el caso de acopio de material en obra, se deberán tomar todas las medidas necesarias para evitar el contacto con el sol, y se deberán tomar medidas para resguardar de lluvia y viento.

En los casos en que la inspección detectara material que debido a su mal acopio en obra ha sufrido de quiebres, raspaduras o ha estado expuesto a la acción de los rayos solares, automáticamente ordenará su retiro de obra y reposición.

Conocimiento del lugar de la obra

Antes de presentar su propuesta, el contratista deberá examinar el lugar donde se realizara la obra, comparándola con los Planos, Cómputo Oficial y Especificaciones Técnicas Particulares. Contemplando en su propuesta, las posibles variaciones y/o modificaciones que observe y/o cualquier otra situación relacionada con los diferentes rubros de construcción e instalaciones solicitadas en el presente pliego. Quedando explícito por parte del oferente el total conocimiento de la obra a realizar al momento de presentar la propuesta. Por lo tanto, deberá adjuntar con la propuesta el certificado de visita a lugar de obra por parte de su representante técnico, siendo motivo para no tomar en cuenta su oferta la falta de dicho certificado.

Documentación de proyecto

La Inspección rechazará la ejecución de todo trabajo que no cuente con la documentación de proyecto aprobada; consecuentemente no los incorporará a la medición, no teniendo el Contratista derecho a reclamar por tal circunstancia.

Se deben realizar y aprobar por parte de la inspección todos los proyectos para las instalaciones previstos en la presente licitación.

La Contratista deberá realizar el proyecto eléctrico integral, describiendo los materiales, secciones, marcas, cantidades a utilizar. Así como también deberá describir en planos la ubicación de cables y tableros con sus medidas correspondientes, describiendo cada uno de los circuitos.

- El proyecto deberá incluir planos (general y para cada uno de los ítems, detallando secciones, diagramas unifilares y traza de cable, detalle de tableros, etc.), cálculo firmado por representante técnico y por calculista, listado de materiales a utilizar.

5.0 REFUNCIONALIZACIÓN SECTOR CENTRAL DE QUINCHOS

5.1 - TABLEROS SECCIONALES. (TS01-1, TS01- 2, TS01-3, TS01-4, TS01-5, TS01-6, TS01-7, TSI-01, TSI-02, TSI-03)

Se deberá proveer y colocar un tablero seccional por calle, para ello la contratista deberá realizar el correspondiente cálculo y equilibrio de fases para el correcto dimensionado de la red interna. Comprende los quinchos y parcelas de este sector incluidos los baños.

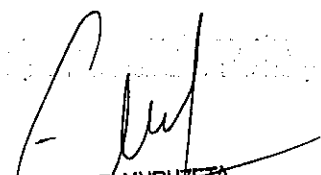
Cada tablero seccional contendrá las correspondientes protecciones termo magnéticas y sus disyuntores.

Los tableros (que deberán ser con tapa protegida para exteriores), deberán estar amurados en una pilastra, la misma podrá ser construida con ladrillos, revoque grueso fino y pintura, o se podrá realizar de forma metálica, con base de hormigón, la contratista deberá presentar las dos alternativas y la inspección evaluará cuál de ellas deberá realizarse.

Todos los materiales intervinientes, para el armado interno de los tableros, deberán llevar sello de Norma IRAM.

Se deberá calcular, proveer y colocar cable de alimentación desde TS01, hasta los tableros seccionales de cada calle. También se deberán proveer y colocar sus protecciones termo magnéticas y disyuntores, de acuerdo a cálculo correspondiente. Cada tablero tendrá un disyuntor y una llave termomagnética.

Deberá dividirse el alumbrado de este sector en tres sectores, los cuales deberán tener sus propios tableros seccionales TSI-01, TSI-02, TSI-03, los cuales deberán estar conectados al TS01.


Eduardo E. MURUZETA
Dirección de Compras y
Contrataciones
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
República Argentina
Secretaría de Infraestructura y Servicios
Dirección General de Planificación e Infraestructura

Obra: Camping Universitario – La Florida

Se deberá calcular, proveer y colocar cable de alimentación desde TS01, hasta los tableros seccionales TSI-01, TSI-02, TSI-03. También se deberán proveer y colocar sus protecciones termo magnéticas y disyuntores, de acuerdo a cálculo correspondiente.

Todo el cableado desde los TSI-01, TSI-02, TSI-03 hasta cada una de las luminarias de cada sector se deberá proveer y colocar completamente nuevo.

Todos los tableros deberán tener tapa para exterior y cierre con llave.

5.2 - CABLEADO

De acuerdo al cálculo resultante, se deberá cablear desde el TS01 hasta los tableros seccionales, TS01-1, TS01-2, TS01-3, TS01-4, TS01-5, TS01-6, TS01-7 y desde ellos hasta cada parcela. Toda la red deberá estar puesta a tierra. Se deberá cablear desde cada uno de estos tableros hasta cada una de las parcelas y a los baños, todo nuevo con materiales de primera calidad y marca, con sus correspondientes protecciones de acuerdo a normativa.

Lo mismo se hará con los TSI-01, TSI-02, TSI-03, se cableará desde el TS01 hasta estos y desde estos hasta las luminarias. Todos cables nuevos con sus correspondientes protecciones de acuerdo a normativa.

5.3 - REFUNCIONALIZACIÓN

Comprenden este sector unas 120 parcelas con quinchos y los baños.

En el caso de 50 quinchos, a elección de la inspección de obra, se deberá realizar lo siguiente:

Desde las cajas de cada par de parcelas, se deberá reemplazar el cableado hacia cada uno de los quinchos, y se deberá realizar la instalación nueva con luminarias, tomas e interruptores dispuestos de la misma forma y de iguales características a las existentes, pero con materiales nuevos y de primera marca. Todo deberá estar puesto a tierra.

Para el caso de los 70 quinchos restantes y los baños, se deberán reemplazar las llaves, luminarias y porta lámparas en mal estado, y en caso de faltar algún porta lámparas, luminarias, tomacorrientes o interruptor, se deberá proveer nuevo. Todo en la misma cantidad estipulada para cada quincho.

La Contratista deberá entregar todo lo retirado a las autoridades del Camping y deberá garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones (las nuevas y las refuncionalizadas) durante un plazo de 6 meses a partir de la fecha de recepción provisoria de obra.

Durante el transcurso de la obra, y de forma periódica se procederá a la limpieza y retiro de sobrantes de obra, a los efectos de facilitar las tareas de ejecución e inspección de obra. Asimismo, una vez finalizados los trabajos solicitados, deberá entregarse la obra totalmente limpia y libre de todo sobrante de material ocupado en la ejecución de la misma ni proveniente de excavaciones ni poda. Todo material retirado de la obra, en caso de ser requerido por la inspección de obra, será entregado a las autoridades del camping.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES


OBRA: REFUNCIONALIZACIÓN RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA E INSTALACIONES INTERNAS CAMPING UNSL - ETAPA 1 - LA FLORIDA
CÓMPUTO Y PRESUPUESTO OFICIAL

UBICACIÓN: la florida, san luis

OCTUBRE 2016

ITEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PARCIALES		TOTALES	
				UNITARIO	TOTAL	TOTAL	% DE OBRA
0	Trabajos Previos					394782,50	100,00%
5.1	Tableros seccionales	CL	1,00				
5.2	Cableado	CL	1,00				
5.3	Refuncionalización	CL	1,00				
TOTAL MATERIALES Y MANO DE OBRA						S 394.782,50	

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 394.782,50 (Son pesos, TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 50/100 cvs.)


Eduardo E. MURUZETA
Dirección de Compras y
Contrataciones
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
 República Argentina
 Secretaría de Infraestructura y Servicios
 Dirección general de Infraestructura y Servicios

Obra: Camping Universitario – La Florida

MODELO DE CONTRATO
AUTORIZADO POR DECRETO RECTORAL N° XXXXX/2016

-----Entre la Universidad Nacional de San Luis, que constituye domicilio en Avenida Ejército de los Andes n° 950 de la Ciudad de San Luis, en cuyo nombre y representación interviene en este acto el Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario C.P.N. Jorge Ariel SOSA, D.N.I. xx.xxx.xxx, por una parte, en adelante "La Universidad" y por la otra, la firma xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en adelante "La Contratista", con domicilio en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, de la ciudad de San Luis, representada por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, D.N.I. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, como Representante Legal, convienen en celebrar el siguiente Contrato:

Art. 1) De conformidad con lo resuelto por Decreto Rectoral N° xxxxxx/2015, La Universidad encomienda a La Contratista y ésta acepta, se compromete y obliga a efectuar en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para la Contratación Directa N° xxxxx/2016, Obra: "RED DE ENERGIA ELECTRICA E INSTALACIONES INTERNAS CAMPING UNSL – ETAPA 1 – LA FLORIDA", correspondiente a EXP-USL: 0003597/2016.-----

Art. 2) Forma parte del presente Contrato y harán fe en caso de contestación en cuanto no se halle modificado por lo aquí establecido: Pliego de Cláusulas Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planos de Obra y Planilla de Propuesta. -----

Art. 3) La ejecución de los trabajos se contrata por la suma total de PESOS xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (\$ xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx) conforme a lo especificado en Planilla de Propuesta de La Contratista.-----

Art. 4) Firmado y Homologado el Contrato, La Contratista recibirá la orden de iniciación de los trabajos, labrándose el acta correspondiente y se obliga a entregar la obra totalmente terminada dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días corridos posteriores a la fecha de iniciación.-----

Art. 5) El pago de los trabajos contratados se efectuará de la siguiente manera: cuarenta (40) % anticipado contra presentación de contragarantía y el saldo contra la recepción de la obra (100 % culminada y otorgada la recepción de obra).-----

Art. 6) La Contratista se hará pasible a una multa de cinco décimos por mil (0,5/00) del monto total del Contrato por cada día corrido de atraso con respecto a la fecha de iniciación ó terminación.-----

Art. 7) El sellado del presente Contrato será abonado por La Contratista. -----

Art. 8) En garantía del estricto cumplimiento de sus obligaciones, La Contratista presenta, a favor de la Universidad Nacional de San Luis, Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato N° xxxxxxxxxxxxxxxx de la Compañía de Seguros "xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx", por la suma de PESOS xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (\$ xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx), igual al DIEZ por ciento (10 %) del monto del Contrato, la que será devuelta al efectuarse la Recepción Definitiva de la Obra. -----

Art. 9) La Universidad otorga a la Contratista un Anticipo Financiero del 40% del monto del Contrato, en PESOS xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (\$ xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx). En concepto de Garantía la Contratista presenta Póliza de Caución en Garantía de Anticipo

Eduardo E. MURUZETA
 Dirección de Compras y
 Contrataciones



Universidad Nacional de San Luis
 República Argentina
 Secretaría de Infraestructura y Servicios
 Dirección general de Infraestructura y Servicios

Obra: Camping Universitario – La Florida

Financiero en Contrato de Obra N° xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de la Compañía de Seguros "xx", monto igual al anticipo. -----

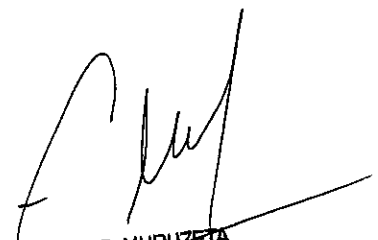
Art. 10) El plazo de garantía de la obra es de trescientos sesenta (360) días corridos a partir de la Recepción. -----

Art. 11) El Representante Técnico que la Empresa designa para la mencionada obra es xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, D.N.I. N° xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con Matrícula Profesional N° xxxx del xxxxxxxxxxxxxxxx.-----

Art. 12) El Responsable del Servicio de Seguridad e Higiene que la Empresa designa para la mencionada obra es xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, D.N.I. N° xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con Matrícula N° xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx del xxxxxxxx.-----

Art. 13) Las partes contratantes se someten a la Jurisdicción del Fuero Federal de la Provincia de San Luis y constituyen domicilio especial a los efectos del presente contrato, La Universidad en Avda. Ejército de los Andes 950 2º Piso y La Empresa en xxxxxxxxxxxxxxxx, ambas de ésta provincia; donde tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que al efecto se cursen. -----

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Luis a los xxx días del mes de xxxxxxxx de 2016. -----


 Eduardo E. MURUZETA
 Dirección de Compras y
 Contrataciones
 U.N.S.L.